

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho en la clínica sita en la [REDACTED] de Oviedo (Asturias), cuyo titular es **GABINETE MÉDICO GASCONA, S.L.**, N.I.F. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] que aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

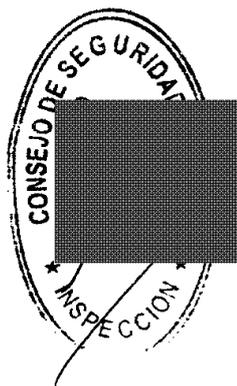
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en abril de 1997 (IR-449).

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación, señalizada y provista de acceso controlado, coincide sensiblemente con la que aparece en la documentación del registro realizado en 1997. Se encuentra instalado un equipo [REDACTED] con tubo [REDACTED].-----

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad del equipo de rayos X por la empresa [REDACTED] el 14 de diciembre de 2007 y el 21 de abril de 2008.-----





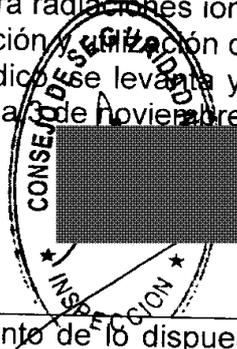
Dispone de diario de operación en el que se anotan los disparos semanales de cada sala, y de dos acreditaciones para dirección de instalaciones de rayos X.-----

Se realiza control dosimétrico de dos usuarios (por [REDACTED] siendo la última lectura de agosto sin valores significativos.-----

Se dispone de un delantal plomado.-----

Consta presentación de informe anual correspondiente a 2007 y disponer de programa de garantía de calidad.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1891/1991 sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a 3 de noviembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GABINETE MÉDICO GASCONA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

GABINETE MEDICO GASCONA, S.L.

[REDACTED]